



CLASE 8ª



152
0E5213652

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1997.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

DON JOSE LOSADA FERNANDEZ

Concejales

DON LUIS FILTER ROJAS

DON MANUEL PIÑA ESPEJO

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

Dª ANTONIA VELASCO GARCIA

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

DON SALVADOR LOPEZ CARDOSO

Ausentes

DON ANTONIO DELIS LOPEZ.

DON FRANCISCO OBREGON ROJANO

Dª GLORIA A. GARCIA TORRES.

DON JUAN MANUEL RUIZ LEON.

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 1997. Por la Secretaria que suscribe se hace las siguientes observaciones:

A.- En el Punto Tercero: En la parte dispositiva del acuerdo hay que rectificar el año, y sustituir 1997 por 1998.

B.- En el Punto Noveno, referido a las retribuciones del Sr. Alcalde, aclarar que las retribuciones son brutas, y que, en el caso de las pagas extraordinarias, asciende cada una de ellas a 129.038 pesetas.

No existiendo ninguna otra observación queda, por tanto, definitivamente aprobada, con las rectificaciones citadas, para su transcripción al Libro Registro de Actas de Pleno la correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 1997.



CLASE 8ª



153
0E5213653

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA GUARDERIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer como ya sabemos por parte de la Consejería de la Presidencia nos concedieron una subvención por importe de 1.800.000 pesetas para equipamiento y mobiliario de la Guardería Municipal, de las cuales ya hemos recibido la cantidad de 1.350.000 pesetas. Como quiera que lo que necesitamos para dotar la Guardería con cargo a la mencionada subvención son dos tipos de equipamientos distintos, uno para mobiliario estandarizado propiamente dicho (mesas, sillas sillones, pizarras,...) y otro tipo de equipamiento que hay que hacer a medida y con unas determinadas características (cortinas, persianas, tarimas, empotrados...), hemos solicitado varios presupuestos y que se acompañan al expediente para el primer grupo al que nos hemos referido, sobre todo para tener conocimiento de los precios del mercado, ya que sólo se necesita aprobación de la propuesta de pedido y la factura, por tratarse de un contrato menor.

Por parte el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de pedido para la adquisición de mobiliario para la Guardería Municipal a VIAN-SUR S.L., por un importe de 1.195.885 pesetas, y de conformidad con el presupuesto que se acompaña al expediente.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para adquisición de mobiliario para la Guardería Municipal, a VIAN-SUR, S.L., por un importe de 1.195.885 pesetas (IVA incluido), y en los mismos términos que aparece en el presupuesto presentado.

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EJECUCION DEL PROYECTO DEL P.E.I. 96.- Por la Presidencia se pasa a exponer que el motivo del presente punto incluido en el Orden del día, es que, como todos sabemos, la Obra denominada "Cerramiento Metálico en Edificios Municipales" incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones'96 de la Diputación Provincial, se va a ejecutar directamente por este Ayuntamiento, resulta que para llevarlo a cabo hay que proceder a la adquisición de material. El capítulo más importe es el que se refiere a la adquisición hierros, y de conformidad con lo informado por el Técnico Municipal el Presupuesto de los mismos no llegaría en ningún caso a los 2.000.000 de pesetas (IVA incluido), por lo que estaríamos ante un contrato menor de suministro, en cuyo expediente sólo haría falta la propuesta, aprobada por el órgano competente y la incorporación de la correspondiente factura. Toda vez que la competencia del Sr. Alcalde para aprobar el gasto en los contratos de suministros tiene el límite de 1.000.000 de pesetas, se trae al Pleno Municipal la propuesta de adquisición de hierros para la ejecución del Proyecto de Obra "Cerramiento Metálico de Eficios Municipales", cuyo presupuesto solicitado a la empresa CARPINTERIA METALICA, MANUEL CIFUENTES, asciende a la cantidad de 1.467.954 pesetas, IVA incluido.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:



CLASE 8ª



154
0E5213654

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para el suministro de hierros a la empresa CARPINTERÍA METALICA, MANUEL CIFUENTES, por un importe de 1.467.954 pesetas (IVA incluido), para la ejecución del proyecto denominado "Cerramiento Metálico de Edificios Municipales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al citado proveedor para que efectúe el suministro con la mayor brevedad posible.

CUARTO.- APROBACION, EN SU CASO DE NUEVA COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que como consecuencia del cese del anterior Alcalde, Don Antonio Delis López, unido a la renuncia de la Sociedad Sevilla Siglo XXI, S.A., a participar en el Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., necesariamente se va a producir un cambio en la composición de los órganos directivos de la Sociedad, por ello sería conveniente el pronunciamiento del Pleno en torno a la postura a seguir.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: En cuanto a la representación del Ayuntamiento la obstante el Alcalde, por lo que concretamente en el tema de la Junta General, será D. José Losada Fernández.

SEGUNDO: Por lo que respecta al Consejo de Administración, y con motivo de la renuncian de Sevilla Siglo XXI, S.A., a participar en él, el número de miembros se reduce en uno, por lo que pasan a ser seis.

TERCERO: En cuanto los cargos en el Consejo de Administración se aprueban los siguientes cambios:

Presidente: Alcalde-Presidente: D. José Losada Fernández.

Vicepresidente: Teniente de Alcalde: D. Francisco Obregón Rojano.

QUINTO.- RECTIFICACION DE ERROR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE SOLARES.- Por la Alcaldía se hace la exposición que literalmente dice: " Por error se nos quedó sin sacar en la relación de solares dos de éstos a los que daremos los números 23 y 24 con la siguiente localización:

-Solar nº 23, C/ La Carolina, 13.

-Solar nº 24, C/ Santa Elena, 1.

Se prepone cambiar las condiciones generales aprobadas en el Pleno de fecha 4.09.1997



CLASE 8ª



en los siguientes términos:

- El punto 8 debe decir: "A los veintiuno primeros de la lista les corresponderá los solares del 1 al 19 y los solares nº 23 y nº 24. Estas personas serán convocadas al sorteo de los mismos"
- En el punto 10 se añadirán a la relación existente los nuevos solares:

Nº	LOCALIZACION	EXTEN.	PTAS/M2	VALOR OBRA	PRECIO TOTAL
23	C/ La Carolina, 13	127 m2	5.000	0	635.000 ptas.
24	C/ Santa Elena, 1	126 m2	5.000	0	630.000 ptas.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los mismos términos presentados.

SEGUNDO: Hacer efectiva la rectificación trasladándola al pliego de Condiciones generales aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1997.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACEPTACION DE CESIONES URBANISTICAS.- Se trae a Pleno, de conformidad con escrito presentado por Filter Mateos, C.B., para su aceptación los terrenos objeto de cesión urbanística comprendidos en el sector SR-1 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, y que se recogen debidamente en el Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Parcelación. Por otro lado, y de conformidad con el Convenio Urbanístico firmado en su día con los mencionados propietarios, en cualquier momento el Ayuntamiento podía escriturar y registrar a su nombre los terrenos objetos de cesión. Hacer hincapié en que según los documentos que nos han presentado, aparece la parcela 122 como PARCELA DE USO PUBLICO, estando equivocada la clasificación al ser esta la parcela destinada a solares.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Aceptación de las siguientes cesiones urbanísticas en las que se incluyen cesiones obligatorias y gratuitas que Filter Mateos C.B. realiza al Ayuntamiento de Cañada Rosal, con la siguiente clasificación:



CLASE 8ª

Núm	USO	Superficie	Clasificación	DATOS REGISTRALES			
				Tomo	Libr.	Folio	Finca
120	C. Docente	10.000 m2	Servc. Publico	1121	8	91	749
121	Zona Verde	2.553 m2	Uso Público	1121	8	94	750
122	Residencial	2.970 m2	Patrimonial	1121	8	97	751
123	S.I.P.S.	210 m2	Servicio	1121	8	100	752
124	Zona Verde	3.003 m2	Uso Público	1121	8	103	753
125	Viario	17.102 m2	Uso Público	1121	8	106	754

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en orden a escriturar e inscribir en el Registro de la Propiedad las citadas cesiones con la mayor brevedad posible.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN FINANCIERO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se ha recibido de la Diputación Provincial de Sevilla el PLAN PROVINCIAL DE APOYO FINANCIERO. Comprende 4 Programas que a grandes rasgos sería: P.I.: en el que se contempla la eliminación de las deudas de los Ayuntamiento con Diputación contraídas con anterioridad a 1991, y que en nuestro caso asciende a la cantidad de 2.649.340 pesetas; P.II.: En el que se contempla, en relación con la aportación municipal a los planes provinciales para 1997, un Convenio con el Banco de Crédito Local para disminución de los tipos de interés y una subvención a aparte de la aportación municipal; P.III.: que sería el programa destinado a subvenciones; P.IV.: para conveniar el fraccionamiento del pago de la deuda que los Ayuntamientos tengan con Diputación contraída entre los ejercicios de 1992 a 1996, y que en el caso de nuestro Ayuntamiento según los datos que nos mandan sería 1.220.346 pesetas.

Como quiera que nosotros en lo referente la P.II. la aportación municipal, sólo en parte esta previsto su financiación con préstamo, no vamos a poder beneficiarnos al 100% de la actuación programada. Tampoco resulta en ningún momento alta la deuda que este Ayuntamiento mantiene con Diputación, ni la anterior a 1991, ni mucho menos la comprendida entre 1992 a 1996. Por tanto se propone desde esta Alcaldía solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla acogernos a los programas establecidos, hasta dónde nos sea posible, y solicitar a Diputación Provincial una subvención para financiar en todo lo posible la deuda comprendida entre los ejercicios de 1992-1996, con el fin de no entorpecer el enorme esfuerzo que este



CLASE 8ª



157
0E5213657

pequeño municipio con sus escasos recursos económicos viene haciendo en orden al mantenimiento de su liquidez, solvencia y baja carga financiera.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Acogerse al Programa I del Plan de Apoyo Financiero, por el que se condona el importe total de la deuda que el Ayuntamiento de Cañada Rosal tiene contraída con la Diputación Provincial de Sevilla hasta el ejercicio de 1991.

SEGUNDO: Acogerse al Programa II del citado Plan, en lo que respecta a la parte de aportación municipal que esta prevista su financiación mediante préstamo, y cuya cantidad asciende a 2.655.696 pesetas. Solicitando tanto el concierto de la operación con el Banco de Crédito Local como a Diputación provincial la subvención aplicable a la operación que se concierte.

TERCERO: Acogerse al Programa IV del mencionado Plan con el fin de conveniar con Diputación Provincial el aplazamiento a 10 años de la deuda del Ayuntamiento de Cañada Rosal con la Diputación Provincial entre los ejercicios de 1992 a 1996, que según anexo asciende a 1.220.346 pesetas.

CUARTO: Aprobar el Convenio transcrito anteriormente en todos sus términos.

QUINTO: Reconocer que el importe de la deuda a conveniar asciende a la cantidad de 1.220.346 pesetas, por lo que en el próximo expediente de reconocimiento de crédito habilitar el suficiente para dar cobertura al mencionado convenio, al mismo tiempo que solicitar a la Diputación Provincial, subvención para poder hacer frente al pago de la deuda fraccionada

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin del presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS.- Por la Alcaldía se informa a los asistentes, que como ya sabemos y una vez concluido todo el procedimiento de tramitación del Planeamiento de base en el Sector SR-1, "El Tajón" de las N.N.S.S. de Planeamiento de Cañada Rosal, promovido por Filter Mateos C.B., (Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Parcelación), promovido el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras para urbanizar, y estando en fase de ejecución, bastante avanzada de la correspondientes obras de urbanización; atendiendo al Convenio Urbanístico firmado en su día, por los mencionados titulares de los terrenos y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1995, ha sido presentada por Filter Mateos C.B., Liquidación de las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento presente, en base al



158
0E5213658

CLASE 8ª

Proyecto de Urbanización debidamente aprobado. En base a la misma ha sido elaborada y presentada por el Técnico Municipal la PRIMERA CERTIFICACION DE OBRAS, con el siguiente resumen:

- IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA CERTIFICACION: 57.176.238 pesetas.
- A Financiar por Filter Mateos C.B.52.316.258 pesetas.
- A Financiar por el Ayuntamiento.....4.859.980 pesetas.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la Primera Certificación de obras relativas al Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SR-1 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, según el siguiente resumen:

- IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA CERTIFICACION: 57.176.238 pesetas.
- A Financiar por Filter Mateos C.B.52.316.258 pesetas.
- A Financiar por el Ayuntamiento.....4.859.980 pesetas.

SEGUNDO: Abonar a los interesados con la mayor brevedad posible dentro de las disponibilidades financieras de la Tesorería Municipal.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a los asistentes que ha tenido una reunión con el Delegado de Salud para tratar, por un lado el tema del Celador del Consultorio respondiéndonos que en el plazo de un mes va intentar restablecer la jornada completa, y por otro lado el tema del plazo de ejecución del nuevo centro de Salud, comprometiéndose a actuar con un poco de flexibilidad para el caso de que las obras no estuviesen finalizadas para el 31 de diciembre.

A continuación pasa a informar sobre otra reunión mantenida con del Delegado de Consejería de Obras Públicas y Transportes, parares temas: A.- Viviendas Sociales, a lo que nos respondió que tenemos muchas posibilidades que nos sean concedidas. B.- Carretera a Palma del Río, informándonos que existe un Estudio Preliminar y que mandásemos con carácter oficial un escrito con el objetivo de que en los próximos Presupuestos para 1998 habilitasen créditos para la realización de un Proyecto Informativo. C.- Solicitud del Municipio de Cañada en el Programa de Rehabilitación Preferente, a lo que nos contesto que, aunque lo intentaría, es prácticamente inviable que la obtuviésemos por tercer año consecutivo.

En tercer lugar informar de que el expediente de las obras de la Calle Arrecife esta pendientes actualmente de que se nos comunique qué empresa ha resultado adjudicataria del contrato. Con respecto a las Obras de Acondicionamiento de la carretera a Ecija y el



CLASE 8ª



159
0E5213659

Ensanchamiento de la Carretera a La Luisiana, desconocemos cuándo darán comienzo. Si han dado comienzo a las obras de Acondicionamiento del Camino de Quiñones. Han comenzado también las obras de construcción de grada en pista Polideportiva. Y se han realizado los Pozos en Plaza de Nuevas Poblaciones y en Parque Periurbano. Se han concluido las obras de construcción de nichos y se ha limpiado el Cementerio Municipal.

En otro orden de cosas, informar que se ha firmado un convenio de colaboración con APROSE, para llevar a cabo un Programa denominado Horizonte, para acoger en practicas en este Ayuntamiento durante dos meses a un disminuido psíquico de nuestra localidad.

Comunicar que como consecuencia de que ha habido un aumento considerable de niños matriculados en la Guardería Municipal para el curso 97-98, se hace absolutamente necesario contratar a una persona más, aunque se hará con jornada reducida, ya que por la tarde la asistencia disminuye considerablemente.

Como consecuencia de la vacante producida en el Cargo de Juez de Paz de nuestra localidad, se va publicar en breve plazo un bando de la Alcaldía para abrir plazo de presentación de solicitudes para cubrir la plaza nuevamente.

Por último infoirmar que ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el documento Complementario de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, habiéndose por tanto, concluido el expediente de tramitación de Modificación de las N.N.S.S.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara concluida y levantándose la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

